**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

 Que el Ministerio de Energía de la Nación y el Gobierno Provincial autorizaron aproximadamente un aumento del 58,1% en la distribución de la energía eléctrica, para los distritos de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento significa un cambio en la estructura de la tarifa con efectos nocivos en el bolsillo del usuario.

 Que se modificó el cargo fijo para todas las categorías, sumado a ello el incremento en el cargo variable.

 Que aunque se eliminen algunos ítems, los mismos no impactan ya que para una tarifa residencial el aumento rondaría entre el 60 y el 70%.

 Que los sectores más vulnerables y las pequeñas empresas serán los más perjudicados con esta decisión política.

 Que los aumentos serían desmesurados de acuerdo a los índices de inflación proyectados para el año en curso.

 Que este aumento no se condice para con el incremento salarial que se suscribiera en el marco de los acuerdos paritarios.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I O N Nº 15/17**

**ARTÍCULO 1.-** Recházase el aumento tarifario de energía eléctrica recientemente

---------------------- autorizado por el Gobierno Nacional y Provincial para los distritos de la Provincia de Buenos Aires por considerarlos arbitrarios, excesivos y abusivos.---------------

**ARTÍCULO 2.-** Envíese copia de la presente a todos los Concejos Deliberantes, y a las

---------------------- distintas Cámaras de Comercio de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento.--------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-------------------------------

 DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Gladys E. De Fazy – PROSECRETARIA.------------------------